

SUSCRIPCIONES.
PAGO ANTICIPADO.

En Zamora y su provincia, el trimestre, 2 pesetas, semestre, 3 pesetas y 50 céntimos y 6 al año. Antillas españolas y naciones firmantes tratado postal, 5; y en los demás países, 7.

La no devolución del periódico significará que continúa la suscripción. Se publica todos los jueves.

EL BRAZO DE VIRIATO,

PERIÓDICO SEMANAL.

ADMINISTRACIÓN,
DAMAS, 23, IMPRENTA

Se admiten suscripciones en la librería del Sr. Rico, Rúa, 10, Zamora.

Anuncios, reclamos y comunicados a precios convencionales.—La correspondencia se dirigirá al administrador.

La Redacción no insertará ningún escrito que no venga firmado por sus autores.—No se devuelven los originales.

SECCION DOCTRINAL.

Háse verificado al fin la tan cacareada fusión ó confusión de los Romeristas con los Izquierdistas, ofreciendo un espectáculo que, si bien no es nuevo en la política española, no por eso préstase menos á los animados comentarios de los que de la cosa pública se ocupan.

Como la formación del nuevo partido (llamémosle así siguiendo la corriente) ha sido el acontecimiento de la semana, forzoso nos es ocuparnos de él por mas que la cosa en sí no merezca la pena.

El nuevo partido podrá carecer de convicciones políticas, podrá no tener programa concreto, pero al menos tiene ya un nombre nuevo: titúlase el partido liberal reformista, aun cuando antójasenos que ni el nombre le viene adecuado, porque dados los elementos que á su formación han concurrido ha de tener tanto de reformista como de liberal.

Que la unión de tan abigarrados elementos como los que el nuevo partido encierra es absurda, no hay para qué negarlo; pero á absurdos de esta especie tiénnenos ya acostumbrados los partidos monárquicos y no es por lo tanto nuevo el caso para que tamaña extrañeza haya producido en las filas ministeriales.

El origen de la inexplicable unión de los disidentes del campo conservador con los elementos del sobrino del general Serrano es el mismo que ha dado lugar á tantos cambios de postura en otros hombres y otras agrupaciones monárquicas: la ambición del poder ha sido en este, como en otros parecidos casos, el único móvil que ha impulsado á ciertos hombres para unirse, aunque sus antecedentes, su historia y sus compromisos sean tan distintos y contrapuestos.

Por lo tanto, sorpréndenos sobremanera que de las huestes fusionistas salgan tantos gritos de extrañeza y tantos anatemas sobre el nuevo partido. El espectáculo en verdad no ofrece nada de edificante, es un nuevo detalle del rebajamiento de los caracteres y de la falta de pudor político; pero por desgracia, repetimos, no es nuevo. De la restauración acá háñse ofrecido ya varios de su especie, y el resultado obtenido en este nauseabundo mercado de conciencias es un aliciente para que todos los días salgan nuevos imitadores de tan pernicioso ejemplo.

No son pues las gentes de la situación las que están autorizadas para fulminar excomuniones sobre los procedimientos y personas del nuevo partido. Consulten á solas con su conciencia, mediten desapasionadamente sobre la historia de sus hombres y de su partido y se convencerán de esta triste verdad.

¿Qué es lo que ha conducido al general Lopez Dominguez, mantenedor (hasta cierto punto) de las ideas democráticas, á unirse y concertarse con el antiguo favorito de Cánovas,

el incansable atropellador de las leyes, el acuehillador de la juventud estudiantil?

El afán de obtener el poder. ¿Qué es lo que ha influido en el ánimo del caudillo de la izquierda, de revolucionario abolengo, para asociarse á hombres de significación conservadora y reaccionaria?

El deseo de aproximarse más al poder.

¿Qué es por último lo que le ha inducido á renunciar á la bandera de la Constitución del 69, al sufragio universal y á las demás conquistas de la revolución, que tan en alto ponía, el que daba lugar preferente en sus discursos y programas á la libertad anteponiéndola á la monarquía?

Pues á no dudar, el que veía que por ese camino no se llegaba al ansiado poder.

En esto convendrán desde luego con nosotros los fusionistas; pero tengan en cuenta que al motejar hoy por ello al general Lopez Dominguez y á Romero y Robledo, si bien rinden culto á la verdad, tejen al mismo tiempo la corona de apostasia é inconsecuencia para sí propios.

En los albores de la restauración, en los primeros tiempos del reinado del difunto D. Alfonso, congregó el Sr. Sagasta á sus partidarios y en públicas reuniones, lo mismo que en la prensa, levanto (para obtener el apoyo del elemento liberal) la bandera de la Constitución del 69, diciendo que jamás renunciaría á ello.

Dijo en voz muy alta que la tal Constitución con las demás conquistas de la revolución de Setiembre eran compatibles con la monarquía Borbónica y que el jamás renunciaría á sus antecedentes revolucionarios. Después... después ya fué otra cosa. Renunció al sufragio universal, renunció á la Constitución del 69... y aceptó como buena, como buenísima, la obra reaccionaria de Cánovas y de la restauración, la Constitución del 76, hasta el punto de que hoy considera como un crimen el querer variarla.

¿Porqué hizo esto, por qué varió de programa y de criterio?

Por lo mismo que el general Lopez Dominguez.

Asocióse después el hombre de antecedentes revolucionarios, con Alonso Martinez, con Martinez Campos el sublevado de Sagunto, y no tuvo escrúpulos de conciencia al aliarse y confundirse con hombres de significación reaccionaria.

Apostató de su historia, de sus antecedentes; renunció á su programa, á su bandera: asocióse á los hombres reaccionarios de la restauración.

¿Todo esto por qué? Porque comprendió, como hoy le ha sucedido al general Lopez Dominguez, que llamándose partidarios de ideas liberales y de la constitución del 69, nunca serian bien recibidos en determinadas regiones y mucho menos llamados al poder.

En esto y solo en esto está la clave de las abdicaciones, de las apotiasias y de esos saltos mortales que tan frecuentes son hace algun tiempo. Los de hoy de los izquierdistas y los del fusionismo de ayer obedecen á las mismas causas; á la falta de fé y convicción políticas y á la sobra de una ambición desmedida del poder.

Todo... todo por el poder, sin reparar en los medios de obtenerlo.

A los ministeriales del Sr. Sagasta les asombra (ó así lo aparentan al menos) los saltos de los izquierdistas y olvidan los dados por ellos del 75 acá.

Les estraña ver asociados á Lopez Dominguez y Romero..., pero encuentran muy natural que á más de otras fusiones ya enumeradas, viva Sagasta de la benevolencia de Cánovas.

A nosotros nos parece tan censurable lo uno como lo otro y tan abominables las apostasias de unos como las de los otros.

Las lamentaciones de ahora de los ministeriales nos hacen recordar la fábula de Micifuz y Zapirón.

A continuación publicamos una carta de nuestro particular amigo el Sr. Ledesma, en la que se trata un asunto de interés para una comarca de nuestra provincia. Deseamos que las excitaciones del Sr. Ledesma den algún resultado práctico. No la hemos publicado antes por llegar á nuestras manos después de publicado el número anterior del periódico.

Dice así la carta:

Sr. Director de EL BRAZO DE VIRIATO
Muy Sr. mio:

Las cosas deben comenzar por el principio, y el principio de esta carta debería ser ponderar las ventajas económicas, sociales y políticas de las vías de comunicación y especialmente de los caminos de hierro, y de entre estos los que han dado en llamar económicos, y á seguida y concretando cuanto la ciencia de Adam Smith dice sobre estas materias, y aplicándolas al territorio comprendido entre Valladolid y Fuentesauco, esponer las ventajas que reportaría á Simancas, Tordesillas, Venta de Pollos, Siete Iglesias, Alaejos, Badillo, Fuentelapeña y Fuentesauco, el que parara junto á sus casas la locomotora, y de una manera mas indirecta pero no menos positiva á los pueblos que si no sentían el ruido del monstruo de la civilización moderna, podian, aprovechando el silencio y la oscuridad de la noche, escuchar su silbido y percibir el fuego que se escapa de su vientre envuelto en negro humo, y por el día, y merced á lo llano de esta tierra, verlo á lo lejos deslizarse pausadamente al parecer, arrastrando detrás de sí las riquezas que la sociedad daba á Castilla á cambio de sus preciados productos agrícolas, aumentados de día en día por la facilidad del transporte y de la venta. Me han dicho, y lo creo, que no solo los pueblos antes citados deben interesarse en el ferro-carri! éste, sino tambien les aca-reará ventajas á Gérica, San Miguel del Pino, Velliza, Matilla de los Caños, Villán de Tordesillas, Villalar, Villavieja, Berceo, Berceo, Pedrosa del Rey, Marzales, Torrecilla de la Abadesa, Castrojeon, Fresno el Viejo, Torrecilla de la Orden, Castriello de la Guareña, Cañizabal, La Gpanja, La Boveda, Guarrate, Villaescusa, y algun otro que quizás se haya olvidado, pero que no faltará quien lo traiga á esta lista, en la cual pueden ser incluidas las importantes y

renombradas Rueda y La Seca con los pueblos á ellos inmediatos, todos los cuales aunque mas distantes podrian quedar unidos por medio de ramales con la linea proyectada.

Ahora bien, no le parece á V. Sr. Director, que el verdadero comienzo seria el desarrollo y demostración de lo que queda apuntado? y no le parece á V. que si tal hiciera, aunque lo hiciera bien, que eso es mas difícil, la primera parte de mi carta semejaría un capítulo de algún libro de economía política, y alguno creeria que había trasladado mi cátedra desde la Universidad al periódico que tan dignamente dirige? La verdad es que ni doy lecciones al que no me las pide, ni hay para qué darlas, porque hoy no hay labriego que no esté convencido de que un camino de hierro es fuente inapreciable de riqueza; y si despues de esto pretendia convencer á los pueblos antes nombrados de que les convenia la construcción de la tal vía, me parecería se reproducía la escena que yo presencié en la plaza mayor de Zamora entre un rico banquero muy amigo mio, que segun la leyenda popular, porque el tal es ya personaje legendario aun en vida, convierte en oro cuanto toca, y un señor, amigo mio tambien, reverso de la medalla, que convierte en agua ó en nada cuanto oro ó plata toca; este tal derrochador decia al banquero de quien pretendia un préstamo, «mire usted, D. Fulano, á V. le conviene...» y contestaba el otro, «si me conviene ó no es cuenta mia, y no es V. sino yo, quien lo ha de decir, esponga el asunto y yo veré si me conviene.» Esto mismo podria decir los pueblos, á quienes Dios mediante pienso dirigirme, y antes que ellos me digan algo parecido á lo que el banquero dijo al desbancado, y antes de que yo se lo diga de una manera directa, quiero adelantarme y decirles por conducto de V. lo que yo entiendo sobre la construcción de ese camino, y lo que por consecuencia de mi pensamiento he de proponerles.

Para mayor claridad espondré separadamente estos dos puntos.

1.º Construcción del camino económico de hierro de Valladolid á Fuentesauco, con ramales á Rueda y La Seca.

2.º Medios para llegar á este objeto. En mi humilde, pero firme opinión, esta construcción es posible, más aun, fácil, y aun añadiría que puede llegar hacerse baratísima aun por solos los medios proporcionados por el país.

Para demostrar este aserto, no traeré argumentos técnicos, ni buscaré en la llanura del suelo, ni en las pocas obras que hay que ejecutar, ni en el ningún túnel que abrir, razones que prueban su posibilidad, su facilidad y baratura. Esta demostración para ser concluyente debe ser hecha por persona perita; en] el asunto y yo no lo soy, esto de hacer caminos de hierro y de piedra ó de otra cosa, es una de las infinitas cosas que ignoro por completo.

Mi convicción arranca, en cuanto á la posibilidad de la construcción, de la comparación que hago con otros de vía ancha, difícilísimo por el terreno que atravesaban; en cuanto á la facilidad, al ver como se han hecho otros que se creían difíciles mas aún que este que nos ocupa, y en cuanto á la baratura, al fijarme en el coste de otros de indole parecida, en lo de vía estrecha y llaneza del terreno, en el extranjero, y cuyo coste no llega á lo que en España han costado algunas carreteras. Pero esto podrá parecer pura palabrería porque no concreto los datos nombrando los ferro-carri!es con los cuales comparo á este, ni siquiera fijo la cantidad del coste de esos extranjeros que cito, y en verdad que si tal hiciera correría el doble peligro de hablar de lo que no entiendo esponiéndome á que no me entiendan, mucho mas cuando tengo un argumento, que en mi pobre opinión vale mucho más, y es el siguiente: Este ferro-carri! está ya estudiado por el ingeniero D. Francisco Torres, autor del ferro-carri! económico de Valladolid á Rioseco, y estos estudios consignados en documentos gráficos, los tengo en mi poder á disposición del que los quiera examinar, pues

para este objeto me los ha cedido generosamente su autor. Ahora bien, por medio de estos documentos y las memorias que los acompañan á modo de ilustración y complemento podría demostrarse no solo la posibilidad sino la facilidad y la relativa baratura de este camino, y ocasión llegaría de hacerlo. Alguo descontentadizo podría no quedar satisfecho con lo dicho y replicar preguntando: si tan fácil y barato es ese ferro-carril, cómo no se ha hecho ya? ¿cómo el autor de esos estudios no los ha llevado á la práctica?

Esto mismo preguntaba yo al citado amigo mió Sr. Torres y su contestación, por escrito, y en carta que guardo, fué «*el no haberse hecho este ferro-carril ha sido la indiferencia que manifestaron en este asunto los que parecían debían tener interés en ello*» y más adelante añade: «*no he renunciado á dicho proyecto, pero otros asuntos de más fácil realización para mí hicieron que les diera preferencia sobre el que nos ocupa.*»

Sea lo que fuere, el hecho es que el tal proyecto no ha pasado á la categoría de tal, y que siguiendo por este camino no se ve cuando pueda llegar su realización, y pasarán años y nos hallaremos en el mismo estado, esperando un *pagano*; empresario que podrá venir, pero ¿y si no viene? nos habremos de resignar á que Tordesillas y Simancas no sean un arrabal, como lo serán con la vía férrea, de la Capital de Castilla? ó que nos sea más fácil y más pronto ir á Madrid que á Frascia? Entiendo que no, ó por lo menos que ese caso y esa resignación no deben llegar sino el día que habiendo empleado todos los medios imaginables nos convenza una triste experiencia de la imposibilidad de realizar nuestro deseo.

Y en esto llego al segundo objeto que me proponía en esta carta y que si he de ser veraz es el principal, siquiera lo que llevo dicho me facilite de alguna manera el exponerlos.

2.º Medios que podrían ponerse en práctica para llegar á la construcción del ferro-carril económico que nos ocupa.

El primero y principal que se me ocurre es la *Asociación* de todos los interesados en su construcción, y esto porque en los años que van transcurridos, no ha habido un individuo bastante rico y bastante interesado en esta obra que la haya querido emprender.

Esta Asociación debía limitar por ahora sus trabajos; 1.º á encargar la revisión del proyecto hecho por el ingeniero Sr. Torres hace seis años, y 3.º suponiendo, que es mucho suponer, que el país no tiene dinero bastante para construirlo, buscar empresa que lo haga, empresa que no fallará como no ha fallado para otros ferro-carriles á quienes no haya puesto el *velo* un gran Señor feudal de estos tiempos que no quiero nombrar.

De manera que esta Asociación no gastaría dinero alguno ó si gastaba sería tan poco que ni discutirlo merecería; de todos modos es una verdad aquella de «*á escote no hay nada caro*», y agréguese á esto que aun lo poco que pudiera gastarse habría de ser administrado por la misma Asociación y en su nombre por unos asociados elegidos por todos.

Esta Asociación deberá formarse, para mayor facilidad y simplicidad, en cada uno de los pueblos con los vecinos y hacendados forasteros á quienes parezca conveniente y oportuna esta idea, resultando de este modo una porción de Asociaciones parciales ó locales que reuniéndose podrían formar una general ó provincial por medio de delegados salidos de su mismo seno é *investidos de amplios poderes*, los cuales delegados reuniéndose, ordinariamente cada tres meses, ó extraordinariamente cuando lo creyeran oportuno, en Valladolid, formando lo que hoy se llama *comité central*, el cual, cuando no estuviera reunido podría delegar la ejecución de sus acuerdos en un número corto de sus individuos, aquellos que presentaran mejores condiciones de actividad y aptitud y digo número corto de individuos porque tengo apreadido que hacen mas los menos que los mas, cuando se trata de inventar algo y ejecutar lo inventado.

Para facilitar estas reuniones del comité central los delegados de los comités locales podrían ser aquellos hacendados que ordinariamente viven en Valladolid que apenas habrá pueblo que no tenga alguno ó algunos, y conste que digo para facilitar las reuniones, porque opino que sería más conveniente que estos delegados fuesen nombrados de entre los vecinos, porque estos darían al comité central noticias más exactas de sus pueblos y cuando volvierán á ellos podrían enterar mejor á sus convecinos de las discusiones y acuerdos del comité central.

El número de delegados por cada pueblo no puede ser igual porque no todos los pueblos son iguales; cómo puede compararse Geria con Tordesillas, ni Vadillo con Alcajos? Puede adoptarse como criterio para fijar el número de delegados por cada pueblo el número de asociados de ese mismo pueblo, y como alguno se ha de fijar, este puede ser el de un delegado por cada cincuenta asociados ó fracción de cincuenta. Calculando que Tordesillas con mayor vecindario que Geria tendrá más asociados tendrá también más votos en el comité central.

Conveniente será que formasen parte de este comité central los diputados á Cortes y Senadores así como los diputados provinciales y los Directores de los periódicos de la Capital, todos los cuales serían valiosos elementos no solo por su influencia política y social, si no también por los consejos que su ciencia y prudencia podrían prestar.

Estas son á grandes rasgos las líneas generales de mi proyecto, los detalles y su desarrollo serán obra del tiempo y del mismo comité central después que se haya constituido.

Del principio de Asociación cuentan los economistas maravillas y milagros, y no en pura teoría sino en la práctica y con numerosos ejemplos se demuestra el poder verdaderamente asombroso de la reacción de esfuerzos individuales por qué no hemos de acudir nosotros á tan poderosa magia y pedirle uno de sus milagros ó una de sus maravillas para nuestra querida Castilla? Quizás nuestro trabajo no quedaria limitado á ver realizado este ferro-carril que nos ocupa, sino que, siguiendo nuestro ejemplo acudirían al mismo procedimiento otras regiones de Castilla que si no es de esta manera no logran jamás ver en su suelo esas cintas de hierro que aun haciéndolas de plata serian baratas por los beneficios que reportan.

Desde este momento hago un llamamiento á los Pueblos y á los individuos interesados, no atiendan á lo insignificante del iniciador, sino á la conveniencia de la idea, qué importa que yo valga poco si la idea vale mucho, muchísimo, tanto que aseguro que no hay nadie que pueda calcular sus beneficios resultados.

Con gusto recibiré cualquier indicación, adición ó corrección que sobre mi proyecto pueda hacerse, para en su día presentarlo al comité central y mientras este se reúne, también recogeré las adhesiones que al mismo puedan hacerse por las personas interesadas en el asunto, y todo ello unido á los preciosos datos proporcionados por mi amigo el ya citado D. Francisco Torres, por lo cual y por sus ofrecimientos le doy las más espresivas gracias, podrán servir para los trabajos del futuro comité central al cual desde ahora ofrezco mis servicios de soldado de fila y que para otra cosa no sirva.

En conclusión: todo lo más que puede suceder es que una vez reunidos y estudiado el asunto se vea que no es viable y entonces todo lo más que se habrá perdido será el tiempo, tan abundante y de poco valor en España, en haber escrito esta carta, otros en leerla, y los que haciendo caso de ella se hayan reunido el empleado en la reunión y estudio de la cuestión, aun entonces ¿quién sabe lo que podrá resultar de ese estudio que se haga del asunto? sentiré que esto suceda, pero no me sorprenderá, porque tendré por cosa milagrosa que sacudamos una vez siquiera nuestra ingenua pereza y nuestro legendario individualismo, por mi parte aseguro que no omitiré sacrificio ni daré paz á mi pluma ni á mi palabra para conseguir que el milagro se realice.

Gracias Sr. Director, por haber admitido esta carta en su digno periódico y por los ofrecimientos que de palabra me ha hecho y que yo acepto, hoy para mí y mañana para el *Comité Central del ferro-carril económico de Valladolid á Fuentesauco, Rueda y La Seca*.

Se repite suyo afecto. S. S. q. b. s. m.—Jorge Maria de Ledesma y Palacios.—10 Enero.—1887.

SECCION DE NOTICIAS

Dice con mucha oportunidad *El Cencerro*:

«Sobre el cadáver del difunto, muerto y acreditado ladrón Frasco-Antonio, se encontraron tres escapularios con otras tantas virgenes.

Que el hombre, á no dudar era cristiano, católico, apostólico, romano... y después de robar á Jesucristo, le rezaba á su madre por lo visto.»

Damos de esto traslado á un colega local cuya eterna pesadilla son los libres pensadores á quienes suele atribuir todo cuanto malo sucede.

Dice *El Motín*:

«Los sargentos fugados no han parecido aún. Excuso añadir que me alegro con toda el alma.»

Excusamos decir con quien votamos en esta cuestión amigo *Motín*.

De el mismo periódico.

«*Las Ocurrencias* desearia saber qué resultado del expediente que hace tiempo se formó sobre los famosos zapatos de carton, y si los Tribunales entendieron en el asunto, y si han resuelto algo.

Resultará lo que siempre en casos parecidos, mandando fusionistas ó conservadores: que el que roba ó estafa, se pueda con lo mal adquirido. Y en paz, y á otra.»

¿La impunidad de este y de otros hechos análogos sera tambien una cláusula del Pacto del Pardo?

En cambio véase á continuación como se procede en otra clase de asuntos y así puede mejor apreciarse la equidad en la manera de proceder.

Dice *El Porvenir*:

«Con motivo de los acontecimientos políticos del 19 de Setiembre último, fueron detenidos unos en sus casas y otros en calles y cafés, un número de ciudadanos pacíficos que no baja de 420, y conducidos algunos á las Prisiones militares, y los más á la Cárcel celular, pero todos conducidos como se conduce á los más empedernidos criminales.

Delitos cometidos por ellos: unos, el *gravísimo* de pasarse en las primeras horas de la noche del 19 por las calles ó sitios donde pasaron las tropas sublevadas cuando éstas no habian salido de sus cuarteles, y los más por ser notoriamente reconocidos como de ideas republicanas; no escaseando tampoco las prisiones realizadas por denuncias, hijas del odio y malas pasiones, como en tales casos sucede.

De los 120 ciudadanos detenidos han sido excarcelados (provisionalmente) mas de ciento por no resultar culpables del delito que se perseguía. Por supuesto, no sin haber sufrido todas las molestias de dos meses, cuando menos, de prisión, y de la crueldad de ocho á quince días de incunicación en sus respectivas celdas, y se dá el inhumano caso de que algunos de los que todavía quedan en la cárcel celular, ha estado cuarenta y cinco días *incomunicado*. ¿A qué obedecía esto? Se ignora.

Han transcurrido cuatro meses y todavía quedan doce ó catorce hombres presos, habiendo alguno á quien no se ha tomado más de una declaración. Claro es que su delincuencia se reduce como en los ya excarcelados, á ser honrados hijos del trabajo, padres de familia, pero con ideas republicanas.

Dato precioso. Como presuntos autores de la muerte del brigadier Velarde, fueron presos cinco ó seis, de los que todavía queda alguno en la cárcel. Todos fueron reconocidos por el asistente aquél (lo cual no tiene sin duda nada de particular); pero se dá el caso, de que entre los reconocidos los hay de 50 años, de 40, de 30, de 25 y aun de menos edad; con barba y sin ella, rubios y morenos acentuados, y hasta fué reconocido algún preso que lleva tres años detenido en la Cárcel-modelo.

Es seguro que los todavía presos en la celular son tan inocentes como los ya excarcelados; y siendo así, ¿dónde está la actividad, sagacidad y bondad de los tribunales militares?

«Cuanto á la equidad, citase el hecho de ser condenados á 8, 12 y 14 años de prisión algunos sargentos y oficiales que tomaron parte en aquel movimiento, y á reclusión perpétua los soldados.

No es de ménos importancia el dato de que todavía no se ha fallado ni ultimado ninguna de las causas formadas á los 120 hombres que injustamente fueron presos, y aun cuando están excarcelados es provisoriamente. Es decir á merced de una genialidad del fiscal que interviene en los procesos ó del capitán general del distrito que

quiera considerarlos en cualquier momento perturbadores del sosiego público ó por lo menos de su sosiego.»

Solo 152 votos ha obtenido el señor Martos para la Presidencia del Congreso. Es decir que han dejado de votarle muchos ministeriales: en cambio le han votado los diputados posibilistas.

Ha visto la luz pública un nuevo periódico republicano-progresista con el título de *El Nuevo Porvenir*. Bienvenido sea el nuevo colega al que deseamos larga vida y toda clase de prosperidades.

Segun vemos en varios periódicos son varias las capitales de provincia en donde se han tomado precauciones militares. Está visto que no basta la supresión de la clase de sargentos primeros. Habrá que suprimir todas las clases militares (excepción hecha por supuesto del general Daban y del general Martínez Campos.)

SECCION LOCAL Y PROVINCIAL

Se nos remite para su inserción lo siguiente:

«El Alcalde de Zamora B. L. M. al Sr. Director de *El Brazo de Viriato* y le participa que, habiéndose recibido en esta Alcaldía copia de una real orden por la cual se le concede á Pablo Gonzalez Berrocal, soldado licenciado del Ejército de Cuba, la pensión mensual vitalicia de 7'50 pesetas, no ha podido hacerse entrega de dicho documento al interesado por no tener su residencia en esta población, segun resulta de las gestiones practicadas por los agentes de mi autoridad; y como quiera que se ignora el actual paradero del Pablo, si en ello no tiene inconveniente, puede ordenar se inserte en el periódico que tan dignamente dirige, á fin de que llegue á noticia del interesado.

Con este motivo tiene el gusto de saludarle y repetirse suyo afectísimo amigo S. S. q. b. s. m.—Federico Requejo.—18 de Enero de 1877.»

Queda complacido el Sr. Alcalde.

Ha fallecido en Revellinos Don Enrique Moran, hermano de nuestro querido amigo y correligionario Don Valentin Moran, á cuya familia enviamos nuestro mas sincero pésame.

Segun vemos en nuestro colega local *El Mentor Popular*, ha tomado posesión de la Penitenciaría de esta Iglesia Catedral, D. Daniel Casaseca, sin perjuicio de seguir su curso la protesta de nulidad de la elección.

Dice el mismo periódico:

«La toma de posesión de la Penitenciaría ha dado lugar á una nueva protesta á nombre de D. Eugenio Martin Castellanos, interpuesta por el Procurador de los Tribunales de esta ciudad Sr. Arconada.»

Como anteriormente anunciamos, sigue dando juego el asunto este: pero lo mismo en lo civil que en lo

eclesiástico, ¡ay del que tiene que protestar!

Los tenedores de papel del Estado de la renta perpétua del 4 por 100, que tienen sus títulos domiciliados en la Sucursal del Banco de Zamora, están como quieren. Cuando todos los tenedores de esta clase de valores han cobrado el cupón en toda España, aun no hay indicios de que venga la orden de pagar a Zamora.

¿Y saben nuestros lectores en qué consiste esto? Pues nos consta de un modo fehaciente que no se detiene esto ni un solo día en las oficinas del Banco.

La falta de puntualidad estriba en que el empleado de las oficinas de la Delegación de Hacienda de esta provincia que tiene a su cargo este asunto, lo toma a pares y nones y no pide las facturas con la oportunidad debida.

Los perjuicios que se irrogan a los particulares son cosa baladí para ese señor funcionario, a quien por otra parte debe importar poco que estos cobren ó no los intereses de su capital, con tal de que él cobre puntualmente su paga.

Suponemos que de esto no tendrá conocimiento el Sr. Delegado de Hacienda y por esto se lo hacemos presente hoy, para que haga entender a ese señor empleado que su indolencia perjudica legítimos intereses, y que por lo tanto cumpla mejor su obligación.

Esperamos del Sr. Delegado que corrija esta falta.

El notario D. Francisco Gonzalez Martin ha establecido su estudio de notario en la calle de Santa Clara número 35.

Le desemos muchos y buenos negocios.

Nuestro colega local *El Independiente* sigue denunciando abusos cometidos en algunos pueblos por los delegados de cuentas nombrados por el Gobernador de la provincia.

El mismo periódico dice lo siguiente:

«Con motivo de la reunión de la Diputación, se habla estos días mucho de disidencias entre algunos diputados de la fusión y hasta de dimisiones presentadas.

En esta reyería no preguntaremos ¿quién es ella? pero sí, ¿qué destituciones y nombramientos hay por medio?»

Nada habíamos oído de esto; pero ya verá el colega como eso de las dimisiones es una broma.... y nada más.

Nuestro querido amigo y jefe don Manuel Ruiz Zorrilla en carta dirigida a D. Julian Nerpell da las gracias a los redactores de EL BRAZO DE VIRIATO por la felicitación que le dirigieron el día 1.º de Enero y por la adhesión a su partido.

El ilustre emigrado termina su carta haciendo una escitación para que se impulse cuanto sea posible la suscripción a favor de los republicanos emigrados y presos.

La empresa del Salon-Recreo a cuyo cargo ha estado dicho teatro en esta última temporada, ha quedado sumamente reconocida a los constantes favores del público y a las atenciones de sus numerosos amigos.

Y deseando dar de ello pública muestra, nos ha encargado que así lo hagamos constar uno de los empresarios que es amigo nuestro muy querido.

Tribunales.

El día 22 a las doce y media de la tarde, se celebrará el juicio oral de la causa que se sigue a Marcos Pando, procesado por lesiones. Abogado, Sr. Abadía. Procurador, Sr. Fiel.

Día 24, por hurto; procesado, Julian Prada. Ponente, Sr. Castillo; Abogado, señor Rodríguez; Procurador, Sr. Ponce.

Día 27, por exacciones; la causa procede del Juzgado de Bermillo, está instruida contra Domingo Matcos. Abogado, señor Roman Vega.

Ha recaído sententia en la causa que se le sigue a V. A. G. La Sala de lo Criminal de esta Audiencia lo considera como autor de tentativa de violación a la joven I. A. R., condenándole a 3 años de prisión correccional.

El día 18 próximo pasado asistimos al juicio oral celebrado contra Miguel Prieto y Serafín Alberca; podemos decir que nuestros amigos Sres. Hernández y Fernández Dominguez estuvieron bien; este último sumamente atinado en su informe y sobre todo en la calificación legal del delito, y participación que pudo tener su defendido. No decimos más porque como el señor F. Dominguez es redactor...

Días pasados ha tomado posesión de su cargo el nuevo Fiscal de esta Audiencia, D. Federico Montoya y Montoya.

SIN COMPETENCIA. A LOS ESTUDIANTES.

Lecciones de guitarra, bandurria y acordeon.

Alcáza, núm. 3, Peluquería.

No equivocarse, Alcáza, (vulgo Herreros) frente a la Plaza Mayor.

Se admiten de veinte a treinta niños de 12 a 15 años, por el ínfimo precio de diez reales, con el objeto de organizar una estudiantina para los próximos carnavales.

LOS HONORARIOS ADELANTADOS.

Tambien se traspasa música a cifra.

Arriendo de pastos y venta de casca de tallo de encina, en Villalpando.

Se admiten ganados para aprovechar hasta 31 de Mayo, los excelentes de la dehesa Encinal, propia del Sr. Conde de Peñaranda de Bracamonte: las condiciones las presentará su Administrador, en dicha villa, Ramón López Treviño.

CLEMENTE BENEITE,

CARPINTERO,

Tiene el gusto de anunciar a sus parroquianos que ha trasladado su taller de Carpintería a la calle de San Andrés, núm. 26.

La acreditada sastrería de D. Luis Tola Bartolome, se ha trasladado a la calle de la Rua, núm. 16, principal, donde continúa prestando sus servicios a su numerosa clientela.

CARLOS FAURE, Destista, Balborraz, 14 y 16.—Horas de consulta de 9 a 5.

Imp. y lib. de M. Rico, Rua, 10.

Parte orgánica. Se contó el gobierno a tres consules elegidos por tres años, siendo Bonaparte primer consul, Cambaceres el segundo, y Lebrun el tercero.

Consejo de Estado. Sus miembros eran nombrados por el primer consul de entre la lista general. Preparaba los proyectos de ley.

Tribunado. Sus miembros en número de ciento eran elegidos de la lista general. Disputaba las leyes, y luego comisionaba a tres oradores, que con otros tantos del consejo de Estado nombrados por el gobierno, sostenían la ley ante el cuerpo legislativo.

Senado conservador. Se componía de ochenta miembros inamovibles y vitalicios. Siyes y Roger Ducos nombraron los treinta primeros senadores que a su vez elegían otros tantos, y los veinte restantes lo eran por la vía consuetudinaria. Anular ó mantener los actos que le eran denunciados como inconstitucionales por el tribunado ó por el gobierno, y elegir a los consules, a los tribunos y a los legisladores de entre la lista en total eran sus atribuciones.

Cuerpo legislativo. Hacía leyes ó mas bien las aprobaba, procediendo por votación secreta y sin discusión, se componía de trescientos miembros.

Poder ejecutivo. Estaba en manos del primer consul, en cuyo nombre se promulgaban las

—252—

y después de muchas intrigas y de no pocos peligros, Napoleón dió el golpe de Estado el día 11 de Noviembre de 1799 ó sea el 18 del brumario. La Francia fué acallada a fuerza de proclamas y decretos, y el nombre de Bonaparte legitimó la subida del poder militar. Napoleón dió pruebas de honradez, anuló todas las leyes y decretos hijos del odio y del terror y proclamó que no admitía partidos, porque «todos eran franceses.» Promulgóse luego la constitución de 1799 y Napoleón se lanzó otra vez a la conquista. Las costumbres de 1801 «habíanse hecho decorosas y honestas, los modales corteses, y habían cesado los escándalos de la época dictatorial» Bonaparte era grande en todo, para todo proveía; reformó las leyes que regían la propiedad y la familia con un código civil, para cuya redacción se estudiaron dos años y fué promulgado en 1804; se protegió la religión católica, y organizó la instrucción pública. El senado dió un senado-consulto en 11 de Mayo de 1802 eligiendo a Bonaparte primer consul por diez años, luego lo fué perpetuo por el sufragio universal; pero bien pronto su ambición y despotismo le llevaron al extremo de decir: «El poder constituyente soy yo» y dió una constitución (4 Agosto 1802), que fué aceptada por el senado. Pero el rompimiento de la paz de Armiens exigió al pa-

—249—

leyes y se administraba justicia. Recibia y despachaba los embajadores, elegía los empleados de entre los comprendidos en la lista, y nombraba dos consules uno para la paz y otro para la guerra. Napoleón primer consul ya hemos dicho que eligió a Cambaceres y Lebrun.

Tal fué la constitución consular, que representaba una farsa, sin ofrecer garantía alguna a la Francia. El cuerpo legislativo sin derecho de discusión, el senado con veto únicamente y compueso de instrumentos de Napoleón y aquel consejo y el tribunado nada eran. Bonaparte lo abruzaba todo sino directa indirectamente al menos.

—253—

Luis XVIII, hombre sin preocupaciones y sin creencias, era hermano de Luis XVI y se vió obligado poco después de empuñar el cetro a aceptar el tratado de Paris, que colocó otra a la Francia bajo el imperio del derecho público creado en la paz de Westfalia.

Con la creación de que habia heredado sus derechos de Dios y de sus padres, convocó Luis en 4 de Julio el Senado y el cuerpo legislativo, y ante ellos «por el libre ejercicio de su autoridad real otorgó y concedió a sus súbditos una carta constitucional. Como vió a Napoleón vencido y a la Francia humillada por el extranjero, rechazó con arrogancia la soberanía nacional, sin tener en cuenta que la fuerza domina tan solo las apariencias, y que en el corazón de los franceses existía un sen-

—256—

XXI.

CUARTO SUPERIÓDIO.

1830-1831

Restauracion.

SECCION DE ANUNCIOS

PILDORAS SCOTT

PREPARADAS POR CARNOT Y C.^a DE LONDRES
GRANDIOSO REMEDIO SOBERANO.—Caja 9 rs.

Las PILDORAS SCOTT están comprobadas para la curación radical de los HUMORES que circulan en el cuerpo. Curan el **HERPE**, el **REUMA**, el **LINFATISMO**, las **ESCROFULAS**, la **ANEMIA** la **CLOROSIS**, la **PÉRDIDA DE FUERZAS** por constitución, abusos o enfermedad, y todas las que proceden de la **DEBILIDAD** e **INFECCION DE LA SANGRE**, á la que devuelven la **COLORACION** y vigor naturales. Las **SEÑORAS EN BARAZADAS**, las que **CRIEN A SUS HIJOS**, las **JOVENES ENFERMIZAS** en que las **MESTRUACIONES** son difíciles y dolorosas, hallarán un remedio seguro usándolas. Las afecciones **NERVIOSAS**, **CORAZON**, **OJOS**, **OIDOS**, **BOCA**, **VOZ AFONICA**, **PECHO**, Granulaciones de la **GARGANTA**, afecciones crónicas de los **RIÑONES**, de la **VEJIGA** y del **APARATO URINARIO**. Dan grandes resultados en el **VENÉREO** y la **SIFILIS**, sea cualquiera su crenidad. Curtan rápidamente los **FLUJOS** de la **VAGINA** y la **URETRA**, los de **SANGRE** y las **destilaciones purulentas del ANO**. No tienen rival para la curación de las **ULCERAS**, **LLAGAS**, **TUMORES**, **ESCORACIONES** y todas las dolencias de la **PIEL** manifestadas por **vesículas**, **ampollas**, **postemas**, **esumas**, **pápulas**, **luderculos**, **manchas** y **empícnos**. En las enfermedades **parasitarias**: **SARNA**, **TIÑA**, **LEPRA**, etc. los resultados son grandes. Recomendadísima en las dolencias del **APARATO RESPIRATORIO**, **ASMA**, **TOSES CRONICAS**, **SOPORACION** Y **CONSTIPACION TENAZ**. Curan tambien la **GOTA**, **JARUECA**, **LUMBRIQUES**, **ALMORRANAS**, **FUERZAS DE SANGRE**, **CONGESTIONES**, y obran tambien como preservativo contra todas las enfermedades, haciendo uso de ellas en la primavera y en el otoño, en cuya época la sangre está en eferescencia, y deba tomarse por espacio de tres ó cuatro semanas, consiguiendo así una acción preventiva que difícilmente podrá vencer la enfermedad que tienda á presentarse. Las personas débiles ó que padecan de enfermedades se los hace indispensable su uso para encontrarse del todo bien.
Depósito en Zamora, Farmacia de D. Federico Martínez, Santa Clara, 5.

FÁBRICA DE CORDELERÍA,
Comercio de mantas, guarnicionería, jalmería, alpargatas, espartos y otros géneros, de

I. MORENO G.

(Premiado en la Exposición Palentina de 1883, y en Madrid con el primer premio en la de 1884).

PALENCIA: Mayor, principal, 150.—Sucursal, Plaza Mayor, Portales de Cacharros.—Representante, Victoriano Villamediana.

ZAMORA: Fábrica, Barrio de Cabañales.—Comercio; calle del Medio, ó sea Cárcaba, núm. 6.—Representante, Tomás Ojeado.

Esta casa suenta con las mejores de la península y del extranjero, tanto para el comercio como para las primeras materias de su fabricación.

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR de bigos, castañas, nueces, avellanas, naranjas, granadas y cacahuetes.

Correspondencia y dirección telegráfica: I. MORENO G. (Palencia.)

5-4

EL BRAZO DE VIRIATO,

PERIÓDICO SEMANAL,

SE PUBLICA TODOS LOS JUEVES.

Dirección, Redacción y Administración, Damas, 23, Imprenta.

SUSCRIPCIONES.—En Zamora y su provincia, el trimestre, DOS pesetas; semestre, 3'50 id. y 6 al año. (Pago anticipado.)—Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales. La Redacción no insertará ningún escrito que no venga firmado por sus autores.—No se devuelven los originales.

Gusto y duracion.

Precios sin competencia

EL VALLISOLETANO.

MARIANO GARCIA LÓPEZ
TAPICERO Y EBANISTA.

En este acreditado obrador se construyen toda clase de muebles y sillerías, desde lo más modesto á lo más elegante, por difíciles que sean, y se reforman los usados. Especialidad en colchones de muelles. Sumies construidos por un nuevo sistema, el más adelantado hasta el día, tanto por su duracion como por la economía de los precios. Se reforman los usados. Se cortan fundas para toda clase de muebles y se decoran salones y gabinetes
Ojo. No confundirse, San Torcuato, 22, frente á la pastorcita.

SASTRERIA DE LUIS TOLA,

Rua. 16, Zamora.

Confeccion de toda clase de trajes con arreglo al último figurin. Especialidad en trajes militares, eclesiásticos y togados.

Imprenta y Librería de Manuel Rico Herrero,

Rúa, 10, Zamora.

En este establecimiento se confeccionan toda clase de trabajos tipográficos por delicados que sean.

Especialidad en tarjetas, facturas, membretes y esquelas de defunción.

Libros de primera y segunda enseñanza, papel y sobres de todas clases, papel pautado para las escuelas, devocionarios de gran lujo y ordinarios. Especialidad en ramos para las señoras que se dedican á hacer flores. Petacas, carteras, boquillas para cigarros, é ininidad de artículos de escritorio, que seria prolijo enumerar.

recor de Bonaparte una dictadura perpetua que no le costó mucho alzar el anillo del emperador. Así es que en 1804 en el día 18 de Mayo un senado-consulto declaró á Napoleón Bonaparte emperador de los franceses. Grande fué el asombro de la Francia al hallarse imperial, viéndose ya medida en el régimen antiguo, particularmente cuando Napoleón fundó una dinastía, renovó una nobleza feudal, y dividió su talamo con la hija de los Cosaros.

Sus conquistas aumentan más y más el poderio de Napoleón y la batalla de Austerlitz le da sobrado imperio para suprimir el tribunal (18 Setiembre de 1807.) sustituyéndolo por tres comisiones del cuerpo legislativo, que consultaba de siete individuos, los cuales debían separadamente. Se atrevió á quitar la igualdad, concediendo títulos feudales que se hallaban en armonía con el imperio; pero como este era sostenido por las conquistas, forzadamente debía perecer cuando las sustituyeron las derrotas. Y así sucedió: España y Rusia y la misma Francia, cansadas ya de tantas guerras, cedian á rodar aquel imperio levantado con la rapidez del rayo, y Napoleón el día once de Abril de 1814 tuvo que abdicar, retirándose á la isla de Elba con sus honores y su título, sustituyéndole un gobierno provisional

—250—

—251—

hasta que los Borbones llegaron á Paris. Luis XVIII sube al solio y la restauración pisotea la república y el imperio.

Napoleón quiso abarcar demasiado, no tuvo en cuenta que genios como el suyo son fenómenos en el mundo.

La Francia en virtud del tratado de Paris volvió á tener los límites de 1792 con poca diferencia y se halló sujeta al imperio del derecho público creado en Westfalia.

CONSTITUCION POLITICA DE 1799.

Parte dogmática. Derechos políticos. Se concedió el sufragio universal, pero era una frase. Se propuso una triple serie de listas, de las cuales debían elegirse los funcionarios del municipio, del departamento y del Estado. En la lista municipal entraba la decima parte de los hombres de cada pueblo, los cuales eran elegidos directamente por los ciudadanos. Ellos á su vez nombraban otra decima parte para formar la lista departamental, y los individuos de esta elegían una parte igual á aquella para formar la lista general, de la cual debían tomarse los funcionarios públicos, tribunales de apelación etc.

Napoleón (18 de Mayo) fué proclamado emperador hereditario de los franceses. Se dispuso que la dignidad sería hereditaria de varon por orden de primogenitura, y que á falta de herederos varones debían suceder José y Luis Bonaparte.

Creóse un gran consejo del imperio formado por seis altos dignatarios, pero sin poder. El gran elector, el archi-canciller del imperio, el de el Estado, el archi-tesoroero, condestable y el gran almirante fueron miembros de este consejo.

CONSTITUCION DE 1804.

Al consejo de Estado y el Senado se les concedió el poder legislativo, pasando á la condición de cuerpos meramente consultivos el tribuna y el cuerpo legislativo. Cuatro años después dejó de existir el tribuna.

Tomó Napoleón el título de emperador y no el de rey, porque este nombre sonaba mal á los oídos de la Francia. Durmiese esta entre los laureles de las victorias y Bonaparte entre los de su ambición.

—252—

—253—

cada puesto en el tribuna, en el cuerpo legislativo y en el Senado.

Los consules quedaran nombrados perpetuamente y presidían el Senado.

El primer consul se reservó la facultad de nombrar su sucesor y el derecho de hacer gracia.

Senado. Como el Senado era un instrumento de Napoleón, fueron aumentadas sus atribuciones concediéndole que por medio de Senados consultos propuestos por el gobierno pudiera disponer todo cuanto no se hallaba previsto por la constitución, anular los fallos de los tribunales, suspender la constitución en ciertos departamentos y disolver el cuerpo legislativo.

Consejo de Estado. Se componía de cincuenta miembros y se le reconoció como un cuerpo constituido.

Tribuna. Quedó reducido á cincuenta miembros, los cuales formaban tres secciones; á una de ellas eran sometidos los proyectos de ley que luego de disueltos entre los delegados de la misma y los del consejo de Estado se presentaban al cuerpo legislativo.

Por esta constitución Napoleón ya de hecho pasó á ser jefe absoluto del imperio. Calébase cual sería su poder, cuando por medio del Se-